

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

212**MADRID NÚMERO 48****EDICTO**

Doña Nieves Moreno Carrero, secretaria del Juzgado de instrucción número 48 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 708 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 17 de agosto de 2010.—Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 708 de 2010, seguidos por una falta de hurto, por denuncia de don Félix Jaime Fernández Vera, contra doña Nora Kadri, con la asistencia de la letrada doña Elena García Luque, y como perjudicada "Lefties".

Fallo

Que debo de condenar y condeno a doña Nora Kadri, como autora responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, prevista y pensada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de una mes de multa, a razón de 6 euros por día, y pago de costas, si las hubiere, con aplicación del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, y a que indemnice al establecimiento "Lefties" en 43 euros; que se haga entrega definitiva de los efectos sustraídos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Nora Kadri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido en Madrid, a 18 de octubre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/41.498/10)